RESOLUCIÓN NÚMERO No. 177
del 26 de mayo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL APOYO A LA SUPERVISION A CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y los Decretos Departamentales No. 0810 y 0811 del 21 de Julio de 2017, Decreto No. 0169 del 09 de febrero de 2023, Decreto 460 de 23 de agosto de 2024 y demás Normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Departamento del Tolima suscribió el CONTRATO DE OBRA No. 2993 del 25 de febrero de 2026, con el CONSORCIO PLACA HUELLAS DEL TOLIMA, identificado con NIT 902.023.550 - 0, representado legalmente por el señor DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.071.812, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 16.180.904.802,93) EXENTOS DE IVA y un plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS calendario contados a partir del acta de inicio.

En las condiciones generales del contrato de obra No. 2993 del 25 de febrero de 2026, se asignó inicialmente como supervisor del respectivo contrato al ingeniero JULIO CESAR GALLO ORTIZ – Director de Infraestructura, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.446.246.

Que por necesidades del servicio y con el fin de garantizar el adecuado seguimiento del contrato, se hace necesario reasignar la supervisión del Contrato de Obra No. 2993 del 25 de febrero de 2026.

Que, en merito a lo anterior expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reasignar como supervisor del Contrato de obra No. 2993 del 25 de febrero de 2026, con el CONSORCIO PLACA HUELLAS DEL TOLIMA, identificado con NIT 902.023.550 - 0, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Al Profesional Universitario - Ingeniero Civil **NEIL HAROLD LEAL PAVA** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.383.130, asignado a la Secretaria de Infraestructura y

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 177
del 26 de mayo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL APOYO A LA SUPERVISION A CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizara las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las Cláusulas consagradas en el Contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido el manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, 0810 y 0811 del 27 de julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar al Ingeniero Civil NEIL HAROLD LEAL PAVA, profesional universitario de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: remitir copia del presente acto a la Dirección de Contratación, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y hábitat
Ordenadora del Gasto

Proyecto: Ing. Edwin Vega Montiel – Contratista SIH
Reviso: Doc. Jessy Murillo – Contratista SIH.